

(APRUÉBASE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONERÍA JURÍDICA A LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRUTA VERDE, R.L. (COOPAFRUT, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 003-2019 PJ CZ MEFCCA, aprobada el 22 de agosto de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 197 del 16 de octubre de 2019

Que en el **Tomo 1 del Libro de Resoluciones** de Personalidad jurídica que lleva la Delegación Departamental de Carazo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 017** se encuentra la **Resolución No. 003-2019 PJ CZ MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2019 PJ CZ MEFCCA**, Carazo veinte de Agosto del año dos mil diecinueve, las ocho de la mañana, en fecha dieciséis de Agosto del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRUTA VERDE, R.L. (COOPAFRUT, R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Jinotepe, departamento de Carazo. Se constituye a las cuatro de la tarde del día tres de Mayo del año dos mil diecinueve. Se inicia con once (11) asociados, diez (10) hombres, uno (1) mujeres, con un capital suscrito de C\$11,000 (once mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$11,000 (once mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91- 2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FRUTA VERDE, R.L. (COOPAFRUT, R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente **(a): Diego Alejandro Montiel Morales**; Vicepresidente **(a): Miguel Ángel García**; Secretario **(a): José Oliver Estrada Gómez**; Tesorero **(a): Francisco Armengol Garrido** Claros; Vocal: **Jadalila Del Socorro Solórzano Silva**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a María Teresa Castro González, Delegada Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. **(f) María Teresa Castro González, Delegada Departamental.**